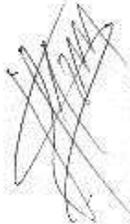


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
 TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.  
 TEL.FON 504 2235-6942; 239-8037 EXT. 1159  
 www.upn.edu.hn

ACUERDO No.3-14-36  
 CIT- AL/No.4-14-053

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

**DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **CARLOS IGNACIO GOMEZ GENIZZOTTI**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1949-02178 quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **COORDINADOR CUADRO DE DANZAS FOLKLORICAS IMÁGENES CATRACHAS** en la **DIRECCION DE EXTENSION**, siendo sus funciones las siguientes: 1) Diseñar y ejecutar los programas de formación académica dirigidos a la comunidad universitaria; 2) Velar por el cuidado permanente de los instrumentos musicales y el vestuario asignado a los artistas; 3) Realizar actividades de intercambio artístico-profesional con otras universidades nacionales e internacionales; 4) Presentar el programa de actividades a desarrollar con su respectiva distribución por horas de oficina, ensayos y presentaciones artísticas para su respectiva aprobación; 5) Organizar una presentación artística al final o comienzo de cada período académico, incluyendo la presentación anual en la Noche Cultural.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR** declara: Que



este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del 1°. de Febrero al Treinta de Noviembre del 2014, de lunes a viernes con horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m..-**TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **QUINCE MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,040.00)** mensuales. **CUARTO: EL TRABAJADOR:** obliga declara que se a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil catorce.



**MAE DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**  
EL RECTOR



**CARLOS IGNACIO GOMEZ G.**  
EL TRABAJADOR